GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
N°Int.: 8364370 Y SEGURIDAD PUBLICA
JEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 1 NOV 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 307286

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°248284 DEL 01.09.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Amilly Julieth ESPINOZA PORRAS; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Amilly Julieth ESPINOSA PORRAS de nacionalidad ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº248284 DEL 01.09.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Amilly Julieth ESPINOSA PORRAS de nacionalidad ECUATORIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía de 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL/KLS [713] 19/10/2017 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile KATIUSKA LORCA SILVA

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2.- Archivo DEM

Sección Visas